



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS**

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES
E359112/2025

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASEO, SANITIZACIÓN, DESRATIZACIÓN Y FUMIGACIÓN PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE ÑUBLE Y OFICINAS DEPENDIENTES”, Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-17889/2026

SANTIAGO, 16/06/2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letras d) y f), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Exenta N°2000-18615/2025, de fecha 14 de julio de 2025, que modifica la Resolución Exenta N°662, de fecha 25 de mayo de 2021, y la Resolución Exenta N°2000-17986/2024, de fecha 22 de julio de 2024, en los términos que se indican, y delega facultades en los funcionarios señalados;
4. La Resolución Exenta N°2000-9800/2026, de fecha 31 de marzo de 2026, del Director del Trabajo, que establece orden de subrogación del cargo de Subdirector del Trabajo y nombra como N°1 en el orden de subrogación de la Subdirección Nacional del Trabajo a Doña Carolina Campos Valdivia;
5. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
6. La Resolución N°36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
7. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos

de los órganos de la Administración del Estado;

8. Lo dispuesto en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N°661, del año 2024;

9. La Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;

10. La Ley N°21.796, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026.

11. La Resolución Exenta N°2000-2957/2026, de fecha 30 de enero de 2026, que aprueba el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2026 de la Dirección del Trabajo, modificada por la Resolución Exenta N°2000-15232/2026, de fecha 25 de mayo de 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección Regional del Trabajo de Ñuble, requiere servicio de “**Servicio de Aseo, Sanitización, Desratización y Fumigación para la Dirección Regional del Trabajo de Ñuble y Oficinas Dependientes**”, con el fin de asegurar adecuadas condiciones de higiene, salubridad y control sanitario en sus dependencias, resguardando la salud y seguridad de funcionarios, usuarios y público en general, así como el correcto funcionamiento de las instalaciones;

2. Que, mediante Solicitud de Compras N°SC50/2026, de fecha 16 de enero de 2026, la Dirección Regional del Trabajo de Ñuble, efectuó requerimiento para proceder a la contratación del “**Servicio de Aseo, Sanitización, Desratización y Fumigación para la Dirección Regional del Trabajo de Ñuble y Oficinas Dependientes**”;

3. Que, de acuerdo con el artículo 28 del Decreto Supremo N°661, de 2024, que regula la consulta a la plataforma de economía circular, se señala que este servicio, por su naturaleza, no puede ser reutilizado ni compartido, toda vez que su diseño, uso o función específica impide su transferencia a otros organismos del Estado, por lo tanto, corresponde eximirse de dicha consulta y proceder conforme a la normativa vigente;

4. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicados en la tienda virtual Chilecompra del portal www.mercadopublico.cl, se concluyó que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

5. Que, conforme a lo establecido en el Decreto N°661, Art. 36, el proceso de licitación se encuentra en un rango de “Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 1.000 UTM e inferiores a 5.000 las UTM”.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE EL LLAMADO Y APRUEBANSE** las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública, que forman parte integrante de la presente Resolución, para la contratación del servicio de “**Servicio de Aseo, Sanitización, Desratización y Fumigación para la Dirección Regional del Trabajo de Ñuble y Oficinas Dependientes**”;

2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del Vigésimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios de la Dirección Regional del Trabajo de Ñuble, por los funcionarios: Natalia Villanueva Sepúlveda, José García Sandoval y José Ordenes Espinoza, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de dicha Dirección regional;

4. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR



CAROLINA PRISCILA CAMPOS VALDIVIA
SUBDIRECTOR/A (S)
OFICINA SUB-DIRECTOR

CCV / JFM / JCF / PLL / MCR / JCC / sod

Distribución:

UNIDAD DE COMPRAS

UNIDAD DE FINANZAS

DRT ÑUBLE



CAROLINA PRISCILA CAMPOS VALDIVIA
SUBDIRECTOR/A (S)
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
16/06/2026 13:25:13



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.